

Resolución Suprema Nº 170-2018-RE

Lima, 29 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, establece que la Comisión de Personal propone anualmente el número de vacantes de las categorías a las que podrán ser promovidos los miembros del Servicio en situación de actividad, que cumplan con los requisitos señalados en dicha ley;

Que, el artículo 121 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, precisa que las vacantes del proceso anual de promociones serán aprobadas por Resolución Suprema y publicadas a más tardar el 1 de setiembre;

De conformidad con Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE y modificatorias; y, el Decreto Supremo Nº 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Para la categoría de:	Número de Vacantes:
• Embajador	6
• Ministro	14
• Ministro Consejero	14
• Consejero	14
• Primer Secretario	13
• Segundo Secretario	20

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

